

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Obras públicas.

Debiendo procederse á la renovacion de la Junta gubernativa del camino de Laredo á Castilla, de conformidad con lo que dispone la real orden de 14 de Febrero de 1842, y habiendo de componerse aquella de dos vocales y un suplente por parte de los pueblos contribuyentes, de un vocal y un suplente por parte de los acreedores antiguos y de otro vocal y un suplente por la de los accionistas modernos, segun prescribe la real orden de 15 de Abril de 1849, relativa á este mismo asunto, los valles, pueblos, prestamistas y accionistas interesados en el citado camino, que á continuacion se espresan, procederán á nombrar el comisionado que les corresponde para que facultado en regla y provisto del competente poder, concorra á la Junta general que se ha de celebrar el dia 30 de Junio próximo á las doce de su mañana con el objeto indicado, en la villa de Colindres bajo la presidencia de aquel Alcalde, en cuyo punto estarán de manifiesto todas las superiores disposiciones que ri en en la materia.

Santander 31 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

Valles y pueblos.

Ampuero, Argoños, los pueblos del valle de Carriedo, Castro-Urdiales y pueblos de su ayuntamiento, Cereceda, los pueblos de la antigua Junta de Cesto, Colindres, los pueblos de la antigua Junta de Cudeyo, Escalante, valle de Guriezo, Marroñ, Laredo, valle de Liendo, Limpias, Moncalian, Noja, la Vega de Pas, Oriñon, los pueblos de la antigua Junta de Parallas, los pueblos del valle de Penagos, los pueblos de la antigua junta de Rivamontan, los del valle de Ruesga, San Roque de Rio Miera, San Pedro del Romeral, Santoña, Seña, los pueblos del valle de Soba, los de la antigua Junta de siete villas, los del pueblo de Villaescusa, Villaverde de Trucios, los pueblos de la Junta de Voto y Udalla.

Relacion de los acreedores antiguos y modernos de la empresa de caminos de Laredo, con espresion de los pueblos de su vecindad y provincia á que pertenecen. Nombres de los acreedores antiguos.—Herederos de D. José Rovellon, pueblo de Laredo, provincia de Santander. D. Ramon Tagle, id id.

Administrador de Obras pías de Fuente Fresnedo y Hospital de Laredo, id. id. Herederos de don Celedonio Cañarte, id. id.

Idem de don Francisco Gutierrez, id. idem.

Administrador de la escuela de niños de Laredo, id. id.

Idem de Obras pías de Baroto y cabildo eclesiástico de Laredo, id. id.

Cabildo eclesiástico de Limpias, Limpias, id.

Herederos de Julian Albo, id. id.

D. Juan Apolinar Fernandez, id. id.

Doña Lucia Albo Bernaldes, id. id.

Herederos de doña María Teresa Sopena, id. id.

Idem de don José Rios, id. id.

D. Francisco Lopez Campillo, Liendo idem.

D. Nicolás Díez Topusar, id. id.

Representacion de la cofradía del Santísimo de Liendo, id. id.

Idem de la capellania de Palacio, Santander id.

Idem de la Hacienda pública, id. id.

Herederos de don Cipriano Setien, Marroñ idem.

D. Antonio Blanco, Colindres id.

D. Vicente Sedano y herederos de doña Lucia Sedano, Puente Arenas Búrgos.

Viuda é hijos de don Manuel Saez, Cillapertata id.

Representacion de la Hacienda pública, Búrgos id.

Religiosas de Santa Maria de Rivas, No-fuentes id.

D. Miguel y doña Maria Colino, La Nestosa Vizcaya

Administracion del hospital de Balmaseda, Balmaseda id.

Herederos de doña Jacoba Palacio, Laredo Santander.

Accionistas ó acreedores modernos.

D. Guillermo y doña Estefanía Ortiz del Rivero, Limpias Santander.

D. Ramon Taranco, Madrid Madrid.

Herederos de don Antonio Rivero, se ignora id.

D. Isidro Castanedo, Santander Santander.

Doña Gabina Talledo, Limpias id.

D. Juar Talledo, Bilbao Bilbao.

Doña Ursula Alviena, id. id.

D. José María Mendizábal, id. id.

D. Juan Blas Hormache, id. id.

Doña Tomasa Boncal, id. id.

D. José del Olmo, id. id.

D. Fernando Valderramo, id. id.

D. Domingo Oribe, id. id.

D. Benito Octiva, id. id.

D. Santiago Maria de Barba, id. id.

D. Domingo Garmendia, Castro Santander.

Sra. Viuda de Arbide, Se ignora id.

Aprovechamiento de aguas.

D. Joaquin de la Cagiga, vecino de esta capital, ha solicitado de este Gobierno de provincia, autorizacion para la construccion de un molino harinero, aprovechando las aguas de la fuente de los Tojos, ayuntamiento de Voto, segun el proyecto presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de mi cargo.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 266 de la ley de aguas vigente, se inserta en el Boletin Oficial para que en el término de 15 dias puedan enterarse del proyecto y hacer las reclamaciones que les convengan los que se consideren con derechos á oponerse el referido proyecto Santander 1.º de junio de 1871.—Antonio Perez de la Riva.

Comision provincial de Santander.

Sesion del dia 20 de mayo de 1871.

Presidencia del Sr. Cagigas.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Cagigas y con asistencia de los señores Varona y Pino, se lee y aprueba el acta de la anterior

A continuacion se acuerda manifestar al Señor Gobernador de la provincia que en concepto de la comision puede conceverse á D. Juan Antonio Lopez Quijano, alcalde de Valdáliga, licencia para ausentarse del término municipal por espacio de cuatro meses, en el supuesto de que no se encuentren ausentes á la vez concejales en número igual á la tercera parte del total de los que deben componer aquel municipio; y dicten las órdenes para que Casilda Garrido, vecina del ayuntamiento de Molledo, anciana de 70 años de edad, viuda y ciega ingrese en la casa de caridad de Santander.

Y se levanta la sesion de que yo el secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

Circular.

La Comision provincial que presido, ha

acordado, que en virtud de no haber tenido efecto la subasta de la impresion y circulacion del Boletin oficial de la Provincia se anuncia nueva licitacion para el dia diez de Junio próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan insertas en el Boletin del dia 9 del actual, si bien con la variacion acordada en la condicion 5.ª de que se remitan á cada Ayuntamiento dos numros en vez de tres que la misma establece.

Y para que llegue á conocimiento de todas las personas que quieran interesarse en la Subasta, se hace notorio por medio de este anuncio en Santander á 31 de Mayo de 1871.—E. V. P.—A. José Cagigas.

No habiendo tenido resultado la subasta verificada el dia 18 del corriente para la contratacion del servicio de bagages de la provincia, la comision provincial que presido, ha acordado se anuncie por etapas una nueva licitacion para el dia 10 del próximo mes de Junio ante los Sres. alcaldes de las mismas bajo las condiciones insertas en el Boletin oficial del dia 6 del corriente y tipos que á continuacion se insertan, siendo de advertir que lo estipulado en la 9.ª y 10 de aquellas condiciones, queda derogado con la nueva forma de subasta y que los pliegos á que la última se refiere han de presentarse ante los citados Sres. alcaldes de las respectivas etapas.

Tipos de la subasta.	
Etapas.	Pesetas.
Alceda.....	750
Comillas.....	300
Castro.....	400
Laredo.....	600
Molledo.....	625
Ramales.....	1.150
Reinosa.....	650
Renedo.....	650
Santander.....	1.750
Santoña.....	1.500
Solares.....	1.875
Torrelavega.....	1.250

Se previene á los Sres. alcaldes que den toda la publicidad debida á esta circular á fin de que pueda haber mayor número de licitadores á los servicios de que se trata.

Santander 31 de Mayo de 1871.—El Vicepresidente, Ambrosio José Cagigas.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de los individuos de tropa de los Cuerpos de Infantería del ejército de Cuba que han fallecido desde 1.º de enero á fin del mismo de 1871 con expresion del nombre de sus padres, pueblo y provincia de su naturaleza, fecha en que fallecieron y alcance que les resulta en sus ajustes finales; comprende además los que fallecieron con anterioridad á dicha fecha y han sido ajustados definitivamente en el referido mes.

Cuerpos.	Batallones.	Clases.	Nombres.	Nombres de los padres.	Naturaleza.		Fecha del fallecimiento.			Esc. Mils.	Observaciones.
					Pueblo.	Provincia.	Dia.	Mes.	Año.		
Regimiento de Tarragona.	2.º	Soldado.	Fernando Gomez y Gomez.	Alfonso y Maria.	Cabuerniga.	Santander.	20	Enero.	1870	179 729	
	2.º	Cabo 1.º	Joaquin Lopez Gomez.	Leon y Micaela.	Quintanilla.	Idem.	1.º	Junio.	Idem	61 005	
	2.º	Soldado	Gerónimo Garcia Hernandez.	Francisco y Juliana.	Rivas.	Idem.	27	Noviembre.	1869	61 725	
	1.º	Sag. 1.º	Salustiano Alvera Cadio.	Antonio y Antonia.	Inogedo.	Idem.	19	Mayo.	1871	26 982	
		Soldado.	Pedro Gomez Arnaez.	Bernabé y Petra.	Revedo.	Idem.	15	Noviembre.	Idem	94 236	
			Hilario Rodriguez Rodriguez.	Pedro y Gregoria.	Valdeprado.	Idem.	3	Abril.	Idem	20 555	
			José Moras Abascal.	José y Manuela.	Rozas.	Idem.	1.º	Julio.	Idem	20 475	
			Tomás Argumeda Martinez.	Bonifacio y Juliana.	Renedo.	Idem.	26	Mayo.	1870	20 666	
			Santiago Rada Ruiz.	José y Maria.	Beja.	Idem.	30	Abril.	Idem	30 368	
			Guillermo Gutierrez Gomez.	Incógnito y Camila.	Ojeva.	Idem.	1.º	Junio.	Idem	25 044	
Batallon cazadores de la Union.			Ramon Barrera Gucoanzo.	Manuel y Rafaela.	Nueva.	Idem.	17	Mayo.	Idem	17 049	
			Aquilino Gonzalez Bustamante.	Juan y Antonia.	Treceño.	Idem.	5	Mayo.	Idem	» 106	
			Crisóstomo Ortiz Fernandez.	Francisco y Concepcion.	S. Martin. Tx.	Idem.	16	Junio.	Idem	64 787	
			Pedro Eugenio Martinez.	Juan y Ramona.	Ogarco.	Idem.	15	Enero.	Idem	2 280	
			Francisco Colorrin Lastra.	Pedro y Maria.	Liérganes.	Idem.	19	Enero.	Idem	34 795	
			Prudencio Iguerra Ruiz.	Celedonio y Juana.	Mieres.	Idem.	16	Idem.	Idem	36 255	
			Francisco Alvarez Barrio.	Salvador y Maria.	Vecchia.	Idem.	28	Diciembre.	1869	»	
			Hermenegildo Garcia Gonzalez.	Juan y Francisca.	Santander.	Idem.	13	Enero.	1870	35 297	
			Tomás Aiera Edeso.	José y Maria.	Limpías.	Idem.	19	Idem.	Idem	31 263	
			Domingo Madrazo Marlote.	José y Manuela.	Secadura.	Idem.	11	Idem.	Idem	15 483	
Batallon voluntarios Santander		Cabo 2.º	Santiago Casanova Fernandez.	Pedro é Isidora.	Las Fraguas.	Idem.	27	Diciembre.	1869	19 570	
		Soldado.	Julian Guerra Campo.	Cesario y Basilia.	Tresviso.	Idem.	3	Enero.	1870	45 540	
			José Lopez Braña.	Benito y Maria.	Villamarra.	Idem.	5	Idem.	Idem	56 244	
			Claudio Perez Villalva.	Lorenzo y Maria.	Boo.	Idem.	2	Idem.	Idem	56 256	
			Eusebio Gomez Carrañaga.	José y Antonia.	Idem.	Idem.	1.º	Idem.	Idem	5 691	
			Ulpiano Blanco Perez.	Rafael y Teresa.	Cayon.	Idem.	19	Diciembre.	1863	17 225	
			Ramon Diaz Rodriguez.	Francisco y Maria.	Casa de Toreno	Idem.	9	Enero.	1870	40 014	
			Manuel Fernandez Gutierrez.	Antonio y Josefa.	Santander.	Idem.	29	Diciembre.	1869	13 804	
			Alejandro Porras Estrada.	Anselmo y Antonia.	Reinosa.	Idem.	28	Idem.	Idem	13 960	
			Francisco Villegas Gomez.	Manuel y Concepcion.	Santa Cruz.	Idem.	4	Marzo.	1870	64 651	
		Francisco Diaz Armayor.	José y Maria.	S. Pdr. Ladines	Idem.	16	Enero.	Idem	24 944		
		Lucio Ponce Peña.	Francisco y Ramona.	Colindres.	Idem.	5	Idem.	Idem	2 107		
		Victor Ruiz Robledo.	Manuel y Maria.	Carazo.	Idem.	»	Diciembre.	1869	5 668		
		Pedro de la Costa Gorri.	José y Agapita.	Lanzarote.	Idem.	15	Enero.	1870	33 483		
									1177 257		

Se está averiguando la fecha de su fallemt.

Lo que se hace saber en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los padres de los soldados fallecidos y puedan desde luego reclamar los alcances que se citan de la Caja general de Ultramar en Madrid acompañando los documentos que estan prevenidos. —Santander 10 de Mayo de 1871. —El Brigadier Gobernador, Villegas.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.
Circular.
La direccion general de Contribuciones, en orden circular de 25 del corriente mes, dice á esta administracion económica lo que sigue:
«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en orden del 12 del corriente, ha dispuesto se adicione en la clase 4.ª de la Tarifa 1.ª fecha 20 de Marzo de 1870 el epigrafe siguiente: «Restaurant ó casas donde se da de comer, pero que no tienen mesa llamada redon la ó de hora para las comidas». —Tambien ha dispuesto en otra orden de igual fecha, se adicione al número 112 Tarifa 2.ª vigente los epígrafes que siguen «Cada barca establecida en rio ó canal para el servicio de pasaje en Distritos Municipales que tengan desde 10.000 habitantes, cuarenta pesetas». —En los demás Distritos Municipales, veinte pesetas.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que lleve á conocimiento del público y de los Alcaldes de los ayuntamientos de esta provincia y á fin de que por estos se dé el mas exacto cumplimiento á la disposicion transcrita, cuidando de remitir á esta Administracion las actitudes que por virtud de la misma procedencia.

Santander 31 de Mayo de 1871. — Eugenio R. Ayalde.

Rectificacion.
Habien lo p decido en el estado que á continuacion se inserta dos errores en su primera publicacion, se reproduce por lo que pueda interesar.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Cabezon de la Sal.

Desde el dia 22 del presente mes se halla prendada y en custodia una novilla, color avellana clara, abierta de cabeza con un piquete de calderero sin marco ni otra señal alguna.

El que se crea dueño de dicha res se presentará á recojerla en la Alcaldía de barrio de esta villa en el término de sesenta dias abonando previamente los gastos de custodia y demás que ocasione, pues pasado dicho plazo se pasarán las diligencias al juzgado de primera instancia
Cabezon de la Sal 30 de mayo de 1871.

Ayuntamiento de Valdeprado.

Terminado por la junta pericial del mismo el apéndice y borrador que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles que ha de regir en el próximo año económico de 1871 á 1872, se halla espuesto al público por el término de quince dias en la secretaria de ayuntamiento para que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que tienen señaladas para capital imponible y reclamar desagravios si lo creyesen con razon y derecho. Valdeprado y mayo 31 de 1871.
Felipe Lopez Rodriguez.

Providencias judiciales.

D. Félix Herrero y Vinlia, Juez de primera instancia del partido de Haro.
Por el presente primer edicto, se cita, llama y emplaza á Tomás Lopez Rojo, de 28 años, soltero, natural de San Quince del Rio Pisuerga, hijo de Antonio y Felicitiana, sin residencia fija, para que en término de nueve dias contados desde el en que tenga lugar su insercion en el Boletín oficial de esta provincia comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que instruyo por estafa de un reloj á don Manuel Inclan, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio, á que haya lugar.
Dado en Haro á 17 de mayo de 1871.
—Felix Herrero y Vinlia.—Por mandado de S. S. J. C. Gabino Garcia.

D. José de Pineda, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Santander. Regente de la jurisdiccion ordinaria por traslacion del de primera instancia.
Por el presente cito, llamo y emplazo á José Maria Jaralde Quiroga, natural de la provincia de Lugo, marinero, de 20 años de edad, para que dentro del término de treinta dias contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre lesiones á Nicasio Gomez, vecino de esta ciudad, pues que de hacerlo así se le oirá y adminstrará Justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.
Dado y firmado en Santander á 30 de mayo de 1871. —José Pineda.—P. M. de S. S. Urbano de Agüero.